



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 845/2018.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Fiatc Mutua de Seguros Fiatc Mutua de Seguros.

Procurador/a: Sr/Sra. José María Manero de Pereda.

Abogado/a: Sr/Sra. Ignacio Sáez Sáenz de Buruaga.

Demandado: D/D.^a José Enrique Palacios Jurado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 9/2020. –

Magistrada-juez que la dicta: Marta Tudanca Martínez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 20 de enero de 2020.

Demandante: Fiatc Mutua de Seguros Fiatc Mutua de Seguros.

Procurador: José María Manero de Pereda.

Abogado: Ignacio Sáez Sáenz de Buruaga.

Demandado: José Enrique Palacios Jurado.

Procedimiento: Juicio verbal 845/2018.

Fallo. –

Estimar la demanda interpuesta por la representación procesal de Fiatc Mutua de Seguros frente a D. José Enrique Palacios Jurado y en su consecuencia, condenar al citado demandado a pagar a la actora la suma de mil trescientos cuarenta euros (1.340 euros). Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demanda.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada-juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Enrique Palacios Jurado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 4 de junio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
M. Mar Moradillo Arauzo